



## CIRCULAR N° 48/2016

**EMISOR:** DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FETRI

**FECHA:** 03 DE MARZO DE 2016

**ASUNTO:** CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN COPAS DE ESPAÑA 2017 (bases reguladoras e información)

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.

Alicia García  
Secretaria General FETRI

## COPAS DE ESPAÑA 2017

### INTRODUCCIÓN.

La elaboración de los proyectos de **Circulares** relacionadas con Competiciones, corresponde al Comité de Deportivo y de Competiciones de la FETRI, debiendo ser aprobadas por la Comisión Delegada de dicha entidad. Tras su aprobación las **Circulares** deben ser publicadas en la web de la FETRI, así como remitidas a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su general constancia y conocimiento.




En base a lo indicado, previo desarrollo del procedimiento indicado, a través del presente documento se informa de las:

### COPAS DE ESPAÑA 2017

Señala el artículo 2 apartado 4º de la Normativa de Competiciones de la FETRI que: *“Las bases y condiciones para la solicitud y concesión de la organización de pruebas federadas oficiales de ámbito estatal de la FETRI será publicada anualmente a través de la correspondiente Circular”.*

En su virtud, a través de la presente comunicación se informa a quienes deseen albergar una competición federada oficial de ámbito estatal de la FETRI en la temporada 2017, que deberá presentar la oportuna solicitud o propuesta ante el Departamento de Competiciones de la FETRI. La presentación de solicitudes deberá realizarse conforme a lo expuesto en la presente comunicación.

Las solicitudes deberán ser presentadas por quienes resulten interesados/as en la organización a lo largo de la temporada 2017 de las siguientes competiciones:

-  Copa de España de Triatlón de Invierno
-  Copa de España de Triatlón Cros
-  Copa de España de Media y Larga Distancia

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en las siguientes fechas:

- Primer plazo de presentación de solicitudes: 31 de mayo de 2016.
- Segundo plazo de presentación de solicitudes: 31 de agosto de 2016.

El Comité de Deportivo y Competiciones de la FETRI se reserva el derecho a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que será comunicado a través de la oportuna Circular.

El cronograma para la determinación de las sedes será el siguiente:

Fecha limite	Actuación
31 de mayo de 2016	Primer plazo de recepción de candidaturas
15 de junio de 2016	Evaluación por el Comité Deportivo y Competiciones
30 de junio de 2016	Acuerdo de la Comisión Delegada
31 de agosto de 2016	Segundo plazo de recepción de candidaturas
15 de septiembre de 2016	Evaluación por el Comité Deportivo y Competiciones

30 de septiembre de 2016

Acuerdo de la Comisión Delegada

En la valoración de las solicitudes presentadas para albergar las sedes de las competiciones FETRI para la temporada 2017 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución geográfica y número de competiciones en la Comunidad Autónoma.
- Apoyo de la Federación Autónoma de Triatlón correspondiente.
- Grado de experiencia del organizador.
- Compromiso de las instituciones con el organizador en relación con la prueba.
- Promoción y marketing del evento.
- Patrocinio existente en la prueba.
- Cuantos otros aspectos se consideren relevantes en relación con la competición.

La FETRI, a través de su Departamento Deportivo y Competición, podrá realizar visitas a los lugares y/o mantener los encuentros que entienda precisos con los organizadores que hubiesen presentado una solicitud, y ello a fin de recabar cuanta información sea precisa o efectuar cuantas verificaciones o comprobaciones se entendiesen oportunas.

La FETRI podrá suscribir con un mismo organizador un acuerdo de carácter plurianual a través del cual se establezcan la concesión de sedes para la celebración de diversas pruebas oficiales.

El Comité Deportivo y Competiciones, analizadas las solicitudes presentadas, elevará una propuesta a la Comisión Delegada de la FETRI que adoptará el acuerdo correspondiente para la determinación de las sedes donde se deban celebrar las pruebas.

Tanto las valoraciones efectuadas por el Comité Deportivo de Competiciones como las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada de la FETRI serán realizadas conforme a su leal saber y entender, gozando de la discrecionalidad técnica correspondiente.

Cada organizador solicitante deberá aportar en relación con la sede propuesta para la organización de cada prueba un dossier que incluya la siguiente documentación:

- Descripción de todos los aspectos relacionados con la prueba.
- Propuesta de fecha para la celebración de la competición, incluyendo una fecha subsidiaria o alternativa para el caso de no ser acogida favorablemente la expuesta como primera opción.
- Planos y mapas o infografías de la competición, áreas y circuitos, incluyendo fotos digitalizadas.
- Documento de apoyo o carta de confort de las entidades públicas administrativas del lugar de celebración de la prueba.
- Documento de apoyo o carta de confort de la federación deportiva autonómica de triatlón del lugar de celebración de la prueba.
- Relación del personal u organigrama que conforma el staff o personal organizativo dispuesto por la entidad organizadora.

El dossier remitido al Comité Deportivo y de Competición deberá encontrarse redactado en castellano en un formato que permita su fácil observancia y comprensión.

Se informa para su general constancia a las personas o entidades interesadas en la presentación de solicitudes de sedes de competiciones de la FETRI en la temporada 2017 cuanto sigue:

➤ Cuestiones generales:

- ✓ Las competiciones federadas oficiales de la FETRI son titularidad de dicha federación deportiva.
- ✓ La FETRI ostenta la totalidad de derechos de toda clase relacionados con tales competiciones.
- ✓ Las competiciones federadas oficiales de la FETRI serán organizadas por las personas o entidades que sean adjudicatarias de tales eventos.
- ✓ Los organizadores de las competiciones federadas oficiales de la FETRI deberán suscribir con dicha federación deportiva los documentos establecidos al efecto para la puesta en marcha y desarrollo de tales competiciones. Así mismo, tales organizadores deberán cumplir las disposiciones reglamentarias y acuerdos que tenga establecidas la FETRI para la celebración de tales competiciones. En especial, todo organizador deberá aceptar el manual de la FETRI en relación con la explotación de espacios publicitarios generados con ocasión de tales competiciones.
- ✓ El organizador deberá disponer de licencia federativa de “organizador” en la temporada de celebración de la prueba.
- ✓ El incumplimiento de los documentos, reglamentos, acuerdos, etcétera establecidos por la FETRI por parte de organizadores que hayan sido adjudicatarios faculta a la citada federación deportiva a revocar y dejar sin efecto la concesión de la sede para la celebración de una prueba; y ello sin perjuicio de otros niveles de responsabilidad o reclamaciones que pudieran ejercerse.

➤ Condiciones económicas:

Las condiciones económicas en cuanto a premios, precio de inscripciones, y subvenciones concedidas por la FETRI a los organizadores serán las reflejadas en el ANEXO I de este documento.

➤ Obligaciones asumidas por el Organizador:

Con carácter general, el Organizador asumirá las siguientes obligaciones:

- ✓ Abonará a la FETRI las cantidades previstas a su favor en el Anexo I de este documento.
- ✓ Asumir todos los gastos de organización de la prueba, incluido el material de competición.
- ✓ Cumplir las indicaciones del Delegado Técnico, el Manual de Organizadores, el Reglamento de Competiciones, y cuantas disposiciones o acuerdos tenga establecida la FETRI en relación con todos los aspectos o cuestiones técnicas y/o de explotación de derechos relacionados con la competición.
- ✓ Abonar los emolumentos, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los Oficiales de la prueba.

- ✓ Abonar los premios en metálico a deportistas, y/o clubes en el plazo de treinta días naturales computados desde el día siguiente a la finalización de la competición, en el caso de que los hubiere.
  - ✓ Tener concertados los seguros de responsabilidad civil y cualesquiera otros seguros obligatorios de asistencia o cobertura legalmente exigibles para los organizadores de pruebas deportivas, con una capital mínimo asegurado concertado que respete en todo caso los límites legalmente establecidos en las disposiciones vigentes.
  - ✓ Contratar los servicios médicos y de cobertura de salvamento y socorrismo, según lo indicado por el Delegado Técnico y/o Delegado Médico.
  - ✓ Disponer de una sala o área adecuada para poder realizar el control antidopaje y de escoltas suficientes para poder acompañar a los/as deportistas seleccionados/as. Dicha área o salas deberán cumplir las disposiciones normativas vigentes que resultan de aplicación.
  - ✓ Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un locutor para la prueba.
  - ✓ Disponer de un sistema de megafonía con alcance a la línea de salida, área de transición y zona de meta. Asimismo, habrá un soporte musical de animación que será coordinado por el locutor oficial.
  - ✓ Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un fotógrafo oficial, que facilitará a la FETRI un mínimo de 50 fotos de la competición en las 24 horas siguientes a la finalización de la misma. En el acuerdo alcanzado el organizador con el fotógrafo, se contemplará la cesión gratuita a favor de la FETRI de la totalidad de derechos de explotación de tales obras fotográficas.
  - ✓ Reservar y abonar los gastos de dos (2) habitaciones dobles en régimen de pensión completa en un hotel de tres estrellas o superior, durante una estancia más que jornadas con que cuente la competición. Dichas pernoctas y mantenimientos estarán a disposición de la FETRI que dispondrá de las mismas como lo considere oportuno.
  - ✓ Adaptar todos los soportes o espacios de la competición al manual corporativo de imagen de la FETRI, respetando en todo caso los espacios necesarios para la FETRI, para que dicha entidad pueda emplearlos para dar cumplimiento a sus compromisos con patrocinadores o colaboradores de todo tipo.
  - ✓ Se valorará disponer al servicio de los participantes de un paquete de servicios a los participantes acorde al nivel de la competición, incluyendo accesos a centros de entrenamientos, reconocimiento de circuitos, servicio mecánico, información médico-sanitaria local, y un recuerdo de la prueba.
  - ✓ Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
  - ✓ Publicar los resultados en los canales de comunicación oficiales de la FETRI.
  - ✓ Realización del cronometraje y resultados.
  - ✓ Tendrán que existir al menos, dos salidas claramente diferenciadas; Femenina y Masculina, priorizando sobre las competiciones independientes, donde no se solapen las competiciones masculina y femenina.
  - ✓ Se deberá incluir el logo de la Federación Española de Triatlón en todos los elementos que se publiquen, tales como cartel, arco de meta, etc.
  - ✓ La competición deberá solicitar o estar en posesión del certificado de garantía FETRI
- Obligaciones asumidas por la FETRI:

Con carácter general, la FETRI asumirá con el organizador las siguientes obligaciones:

- ✓ Gestionar las inscripciones (en el caso de que la jornada albergue otras competiciones al margen de la Élite, estas inscripciones no serán gestionadas por la FETRI salvo acuerdo con el organizador).



- ✓ Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- ✓ Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico.
- ✓ Aportar las medallas de los 3 primeros y 3 primeras deportistas Elite.
- ✓ Aportar la cinta de meta.
- ✓ Asumir los gastos de los miembros de la Junta Directiva de la FETRI que acudan a la competición, y actos conexos (presentaciones y actos oficiales).
- ✓ Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición, caso de que lo hubiese.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Jorge García - Responsable del Área de Competiciones



#### **ANEXO I.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

<b>Campeonato</b>	<b>Premios</b>	<b>Inscripción</b>	<b>Canon a abonar a la FETRI</b>
Copa de España de Triatlón de Invierno	Decisión Organizador	Decisión Organizador	500 €
Copa de España de Media y Larga Distancia	Decisión Organizador	Decisión Organizador	Media Distancia 1.200 € Larga Distancia 1.800 €
Copa de España de Triatlón Cros	Decisión Organizador	Decisión Organizador	900 €